

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
EJECUTADO: JULIAN ALBERTO ARTEAGA FLOREZ
RADICACIÓN: 6300140030082018-00249-00

Téngase en cuenta la manifestación del apoderado judicial de la parte actora, sobre la imposibilidad de realizar la diligencia de secuestro del establecimiento denominado CAFETERIA Y PANADERÍA SABROSURAS, ya que cambio de domicilio, y se desconoce su ubicación actual.

Sin lugar a solicitar devolución del despacho comisorio, pues no se evidencia dentro del plenario, que el mismo haya sido retirado del expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6a9f43847ea90f890af2e05c42a754e734b6c2bfa4cffd9668ec95c373ec3414

Documento generado en 26/08/2021 08:04:44 AM

Valida este documento electrónico en la siguiente URL:
<http://judicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 27 DE AGOSTO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO